



Expte. N.º 00019641/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.

La Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos solicita, a instancia de la Consejera de Políticas Sociales, mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2025, la modificación del Presupuesto Municipal de 2025, en la modalidad de **Transferencia de créditos**, de acuerdo con la Base 29 de ejecución del Presupuesto, específica para el Fondo de Contingencia, para dar cumplimiento al Oficio del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 4 que comunica la firmeza de la Sentencia dictada en el recurso Procedimiento Ordinario 000381/2021, cuyo objeto era la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación efectuada el 15 de julio de 2021 de revisión de precios derivada del contrato administrativo de gestión de servicio público de prestaciones sociales domiciliarias (lote III) durante el periodo 1/2/2020 hasta el 31/12/2020 y abono de atrasos a la mercantil CLECE, S.A.

Dicho Oficio ordena que en el plazo de diez días se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la sentencia dictada en grado de apelación, adoptándose las resoluciones procedentes para el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

El fallo de la sentencia de apelación n.º 000263/2023 de la Sección n.º 1 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón condena al Ayuntamiento de Zaragoza a abonar a CLECE SA la suma de 226.201,09 euros en concepto de diferencia entre el precio percibido y el que debe ser revisado desde 1/2/2020 al 31/12/2020, más los intereses legales desde la fecha de interposición del recurso contencioso-administrativo.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 18 de marzo de 2025, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9, así como a la número 29 específica para el Fondo de Contingencia. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que la propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 29.2.a) de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso***DOCUMENTO**

Resolucion 20250015448 - Decreto aprobacion mod presup 25 09 02 02 Transferencia Fondo Contingencia

ID FIRMA

13508084

PÁGINA

1 / 2

FIRMADO POR 2 FIRMANTES**FECHA FIRMA**

1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

21 de marzo de 2025

2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT

21 de marzo de 2025



Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 25/009/2/002 del Presupuesto Municipal de 2025 por "Transferencia de Créditos", conforme la Base 29 de las de Ejecución del Presupuesto específica para el Fondo de Contingencia:

CRÉDITO QUE SE DISPONE:

25-HFE-9291-50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. (art. 31 LO 2/2012)	226.201,09 €
	TOTAL.....	226.201,09 €

CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

25-ACS-2313-22799	Servicio de Ayuda a domicilio	226.201,09 €
	TOTAL.....	226.201,09 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

FECHA FIRMA

21 de marzo de 2025

2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT

21 de marzo de 2025